Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | GERONA, sábado 30 Agosto de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.177

CONFUSIÓN PELIGROSA.

NUEVA RÉPLICA AL DOCTOR RODRIGUEZ MÉNDEZ.

Las casas comerciales, cuando escriben á sus corresponsales ó á otras casas de comercio y no han recibido contestación á las anteriores, tienen una fórmula que se me puede permitir usar aquí por más que se trate de una cuestión puramente científica y me dirija á una persona de ciencia. La indicada fórmula es *confirmo á V. mi anterior* y yo para expresar con exactitud y con pocas palabras mi pensamiento, he de decir al Dr. Rodríguez Méndez, que le confirmo mis anteriores artículos ó, en otros términos, que ninguno de ellos ha sido científicamente contestado.

En este sentir no me extraña que mi conducta le haya *proporcionado el placer de contemplar muchas, muchisimas orillas, sin encallar en ninguna*, porque de esta manera ha visto solo de léjos mi razones y no ha tenido necesidad de rebatir ninguna para llenar cerca de cuatro columnas de LA LUCHA, en las cuales se encuentran muchos conceptos de carácter no científico y muchas negaciones opuestas á lo por mí sustentado, pero negaciones secas, negaciones sin apoyo de ninguna clase, negaciones como las usadas por los delincuentes para engañar á los jueces de instrucción por el temor de que una afirmación sirva para descubrir el delito, negaciones como si el Dr. Rodriguez Méndez temiera entrar en el terreno científico ó si considerára que se batía con quien no le podía entender hablando el lenguaje de la ciencia. Si mi contrincante toma la cosa á broma, no hay medio de continuar la discusión; y si me considera incapáz de comprenderle en sus concepciones científicas, es imposible traerle al terreno en que desearía verle colocado.

Siguiendo el camino que marcan mis artículos, podremos ir al polo norte, al fin iremos á alguna parte, pero si le acompañára en el rumbo que me señala el Dr. Rodríguez Méndez en su último, iríamos juntos al cáos y nos perderíamos para siempre, lo cual me extraña, porque procuré concretarme cuanto me fué posible á las bases que sirvieron de apoyo al artículo *Sin trégua*, y en la contestación solo he podido encontrar un desvío al camino emprendido que, como corona de flores, sirve de marco á las negaciones de que antes he hecho mérito. Sin pretender seguirle paso á paso, comentaré el artículo *Siga*.... ∞ y he de procurar traer á su autor al verdadero y único objeto que debemos entrambos proponernos para mejor aclarar y resolver el punto científico que debatimos.

1.° Díganos clara y terminantemente el Dr. Rodríguez Méndez si es concebible que los Académicos Matritenses que aconsejaron al gobierno prohibiera las inoculaciones ferranianas, fueran tan ignorantes en legislación sanitaria que no comprendieran que la prohibición era un ataque á la libertad profesional, llegando hasta cohartar sus propios derechos y los de sus compañeros? Díganos clara y terminantemente el Dr. Rodríguez Méndez, si al decir la Comisión especial nombrada en 1885 que solo el Dr. Ferrán podía inocular ó dirigir las inoculaciones, no era aconsejar al gobierno que no permitiera que los demás titulares practicáran las inoculaciones? Díganos clara y terminante el Dr. Rodríguez Méndez, si ambas corporaciones no admitian en el gobierno la jurisdicción de poder autorizar ó no permitir las indicadas inoculaciones? Díganos el Dr. Rodríguez Méndez de una manera clara y terminante, en qué razones apoya el que sea un contrasentido que la Comisión que cree razonable el uso de las inoculaciones anticoléricas, aconseje al gobierno que permita las use el Dr. Ferrán y que la minoría de la Academia que las cree perjudiciales á la salud pública, dictamine que las prohiba en absoluto? Y vea el Dr. Rodríguez Méndez como no es en mí un disparate, lea mis artículos despacio y no tendrá tropiezos de tal calibre, porque á nadie extrañará que personas de diferente critério dictaminen y dén consejos opuestos, que despues el gobierno elijirá el que crea más oportuno elegir, de cuya elección puede resultar un acierto ó un desacierto, porque como la verdad es una, si legisla de conformidad á lo verdadero, obra bien; si legisla en contra, obra mal, y esto no es murmurar, es decir una verdad de á foleo.

2.° Me ratifico en que los tres trabajos de la Comisión no prohiben, uso el lenguaje del Dr. Rodríguez Méndez, nó el de mis artículos, las inoculaciones, y digo nó el de mis artículos, porque si hubiera leido con claridad se hubiera fijado en que digo: *trabajo de la Comisión, dictámen especial y voto particular, que los dos primeros dicen que el Dr. Ferrán puede continuar las inoculaciones y que el último no dice nada respecto de este particular;* pero aún admitiendo el lenguaje del catedrático de higiene de Barcelona, no me paso al enemigo. porque aquellos trabajos son solo dictámenes y estos no son más que documentos para proponer lo que se cree debe resolverse, pero no es ni ha sido ni puede ser la misma resolución, porque ésta ha de darla quien tenga autoridad para ello, y nó unos cuantos profesores que, por sábios que sean, no forman nunca el poder ejecutivo de una nación, ni éste les debe obediencia; más lógica, Dr. Rodríguez Méndez, y verá como no es esto, deseo de estirar un artículo, sino que es una de las bases racionales para probar mi aserto, que no ha destruido mi contrincante, porque no basta decir *que pueden tenerse vacunas químicas en las cuales no hay, se quita, se mata el bacilo*, sino que es necesario dejar lo general y concretarse demostrando, que la vacuna anticolérica usada por el Dr. Ferrán es de las llamadas vacunas químicas. Esto sería discutir en forma.

3.° En esta parte sigue el Dr. Rodríguez Méndez uno á uno mis párrafos, los comenta á su gusto, pero ni razona sus comentarios ni destruye mis párrafos, sistema cómodo para no comprometerse, y aquí ha de permitirme mi ilustrado contrincante le dirija dos preguntas que quisiera fueran contestadas categórica y razonadamente: ¿Cree el Dr. Rodríguez Méndez que un ataque de cólera dá inmunidad para un nuevo ataque? ¿Crée el Dr. Rodríguez Méndez que el vacunado de cólera, está ménos predispuesto que los no vacunados á padecer el cólera? Hago esta pregunta porque el Dr. Rodríguez Méndez quiere que le pruebe que *los 50.000 vacunados contra el cólera, fueron atacados más que los demás por el hecho de haber sufrido una vez el ataque artificialmente;* pero como lo que creo es que los vacunados se encuentran con idénticas circunstancias que los no vacunados, no veo que tenga de demostrarle lo contrario de lo que pienso, y tengo este criterio porque me hago este raciocinio; si la vacuna ferraniana dá inmunidad para el cólera, con más razón la daría un ataque de cólera; es así que entiendo, y así lo confirman la mayoría de los que han estudiado la enfermedad, que no la dá, luego tampoco hará inmune la vacuna del cólera.

Lo que más gracia me ha hecho es el comentario; la salida no puede ser más inocente; desde mi primer artículo he sostenido que el médico podía ejercer libremente su profesión en cuanto al tratamiento de las enfermedades, pero que estaba sujeto á la legislación en cuanto al uso de procedimientos preventivos de las epidemias, y que siendo de este último carácter la vacuna del cólera, podía el gobierno prohibirla y senté este principio independientemente de la opinión que tuviera formado respecto las ideas de Ferrán; si me he metido en estas honduras, ha sido para seguir en todos sus pasos á mi contrincante, de manera que *si no sabe dó vá la barca*, culpe el Dr. Rodríguez Méndez al timonero que la guía, y el timonero en este caso es mi contrincante que no quiso entender mi artículo *Confusión Peligrosa*.

4.° Segun mi contrincante, me aparto de la ciencia moderna, porque digo que las inoculaciones de los virus producen constantemente la enfermedad de que son causa productora, y que los atenuados determinan una idéntica, y yo á mi vez he de decir al Dr. Rodríguez Méndez, si los virus no producen la enfermedad de que son causa y los atenuados la misma enfermedad experimental ¿que producen los unos y qué los otros? Y si lo dicho por mí contrincante es cierto ¿qué queda de la base de experimentación del Dr. Pasteur que lo es de la del señor Ferrán? Ya comprendo que le sobra *el constantemente* en el pensamiento por mí trazado; pero yo me ratifico en él, porque de producir algo las inoculaciones de los virus, producen siempre la enfermedad de que son causa; si no producen nada, es porque el individuo tiene inmunidad para el padecimiento ó que éste no se produce por las inoculaciones como sucede con el cólera, y esto prueba que no nos alejamos de la verdadera cuestión en lo que á mi corresponde. En la barquilla del *globo sin lastre* solo veo al Dr. Rodríguez Méndez.

5.° Dice el Dr. Rodríguez Méndez, que este artículo no sabe por donde cojerlo, y como único argumento, pase la palabra, me invita á que vaya á Barcelona, me ofrece material de estudio y me dice que experimente. De todo corazon le agradezco la oferta; no necesitando permiso de nadie, podria responder á su invitacion; pero para no perder el viaje y los gastos de fonda y demás que supone el ir á la ciudad condal, desearía que teóricamente rebatiera uno á uno los experimentos que en su dictámen cita el Dr. Méndez (*Gaceta de Madrid*—año 1885—Tomo 3.°—pág. 311) que no puse en mis anteriores artículos y no le hago en este para no ser largo, ya que aún sin estos datos me critica la magnitud de mi pobre trabajo.

Terminaré con la *apreciación final*. 1.° Qué le importa el nombre para contestar? es que el catedrático de higiene de Barcelona solo discute con las lumbreras de la ciencia ó necesita saber todo el caudal de conocimientos de que dispone su contrincante? 2.° Yo no le he querido dar gato por liebre; de unas palabras mias dedujo que habia sido su alumno, como si no hubiera cátedras sino en la facultad de Medicina y como si el Dr. Rodríguez Méndez no hubiera dado lecciones sino en dicha facultad; más memoria y no hubiera caido mi contrincante en este renuncio. 3.° Comencé mi trabajo lamentando una confusion de *El Diario de Barcelona* que hizo suya *La Gaceta Médica Catalana;* si despues me he metido con el Dr. Ferran, la culpa es de mi contrincante como he dicho antes y no tengo que repetirlo, por consiguiente no he jugado por tabla, siempre sigo el camino recto, ¡ojalá lo hiciera así el Dr. Rodríguez Méndez! y lo sigo sin temor á quien pueda contestarme, porque para un Goliat hubo un David y para un Dr. Ferran puede haber un X y, por consiguiente, no sabia yo ni me preocupaba si contestaría ó nó el inventor de las inoculaciones anticoléricas y menos teniendo quien le ampara. 4.° No quiero cortapisas para la libertad de profesion, pero no admito, porque lo diga un sábio, que sea exacto lo que está en oposicion con la ciencia teórica y con la experimentacion. 5.° Si estoy en la era cristiana (1885) es porque en ella se colocó el Dr. Rodríguez Méndez en su artículo *Sin Trégua* al apoyar su tésis, 1.° en el artículo de la ley de Sanidad, 2.° en el dictámen de la Comision y 3.° en el del Consejo de Sanidad que actuaron en la *era cristiana* y 6.° Si mis razones disienten bastante de los conocimientos actuales ¿porqué no los destruye con estos conocimientos el Dr. Rodriguez Méndez? ¿porqué no practica la obra de misericordia de enseñar al ignorante? Cuando haga esto podremos entendernos; si como hasta ahora se vá por las ramas, no nos entenderemos nunca, iremos derechos al caos, como decía al principio.—*H.*

DIFICULTADES, RESULTADOS
Y CHISMES.

S. Feliu de Guixols 26 Agosto 1890.

Al hacernos cargo de la direccion del Colegio-Vidal, fueron muchas las personas que nos pronosticaron un fatal desenlace. Las predicciones que se nos hicieron por aquel entonces nos tenian algo intranquilos; pero no les dimos toda la importancia, porque las considerábamos apasionadas. No nos importaba que la poblacion estuviera dividida en banderías que se odiasen á muerte, no nos importaba el carácter más ó menos versátil de algunos guixolenses, no dábamos importancia á que los padres no auxiliaran todo lo posible la accion del maestro, no temíamos la murmuracion y la maledicencia. Estos defectos se hallan aqui, como se hallan en la mayor parte de los pueblos, y nosotros pensábamos conjurarlos con nuestras costumbres, con nuestro carácter, con nuestra tolerancia, con nuestra experiencia y sobre todo con nuestro firme propósito de cumplir con nuestro deber, y de huir por completo del roce directo de las personas, dentro de los límites del trato social y de la buena crianza.

No tardamos en tropezar con las dificultades que se nos pronosticaron; pero, á medida que se iban presentando, redoblábamos nuestros esfuerzos para conjurarlos. De entre todas las dificultades, la que nos pareció insuperable desde los primeros momentos, fué la de proporcionarnos un buen local y un profesorado idóneo y estable. En este escollo nos hemos estrellado, y en éste se estrellarán todos los que vengan á encargarse del Colegio, mientras éste no se organice bajo bases más sólidas Si nosotros hubiéramos podido contar con un buen local que nos hubiera permitido tener un pensionado montado en forma y hubiéramos podido contar con un personal estable y adicto, ninguna mella nos hubiera hecho la calaverada de la Junta: ésta se hubiera puesto en ridículo y nada más. Si el Colegio hubiera estado montado de otra manera, señores de la Junta, hubiéramos recibido *vuestra refor-*

ma con el más soberano desprecio, como la recibimos ahora; hubiéramos permanecido impávidos en nuestro puesto, apoyados por todos ó casi todos los padres sensatos, y hubiéramos esperado cumpliendo con nuestro deber, que la opinion pública os hubiera barrido en tiempo oportuno, de los puestos que tan inmerecidamente ocupais, tan solo para lucir vuestras varas, para rasgar contratas legales, para llevar la perturbacion al seno de las familias y para mantener con la boca abierta á *dos ó tres maestrillos* que están esperando inútilmente la santa venida de los 7.000 francos. Y si esos dos ó tres maestros ciruelas, sin título alguno, ó con un simple título elemental adquirido Dios sabe cómo, llegaran á hacerse dueños del Colegio, ¡qué ignomínia para S. Feliu! ¡qué concepto se formarían de la seriedad de esta villa las personas ilustradas!

Será fàcil que otro dia cuando tendremos ordenados los datos que existen en nuestro poder y habremos adquirido los que nos faltan, pongamos de manifiesto la historia de nuestros maestrillos para que el público los conozca y los juzgue.

—=—

Entre tanto, y mientras esperamos *el programa de la funcion* que la Junta nos tiene ofrecido desde primeros de Mayo, expondremos los resultados obtenidos durante el último quinquenio.

Nos limitaremos á exponer los datos oficiales relativos á los alumnos de 2.ª enseñanza y que obran en la Secretaria del Instituto de Gorona. Haremos caso omiso del resultado obtenido por los alumnos de 1.ª enseñanza y de la seccion de Comercio, ya que los exámenes de estas secciones se han verificado sin carácter académico y sin intervencion alguna oficial.

—=—

En el curso de 1885 á 1886 contó el Colegio con 20 alumnos matriculados que celebraron 45 exámenes calificados de la manera siguiente:

Sobresalientes. . .	12
Notables.. . . .	12
Buenos.	10
Aprobados. . . .	11
Suspensos. . . .	00
Total. . . .	45 exámenes.

Hicieron oposiciones 8 de los sobresalientes, habiendo obtenido

Premio. . . .	2
Accésit. . . .	3
Total. .	5 premiados.

Además se graduaron 2 Bachilleres.

—=—

En el curso de 1886 á 1887 los alumnos matriculados fueron 21, que verificaron 51 exàmenes con el siguiente resultado:

Sobresalientes. . .	12
Notables. . . .	12
Buenos. . . .	16
Aprobados. . . .	11
Suspensos. . . .	00
Total. . . .	51 exámenes.

De los sobresalientes 9 hicieron oposiciones, habiendo obtenido

Premio. . .	4
Accésit. . .	3
Total. .	7 premiados.

Recibieron el grado de Bachiller 3 alumnos.

—=—

En el curso de 1887 à 1888 se matricularon 22 alumnos, verificando 61 exámenes. Las calificaciones obtenidas á fin de curso, fueron las siguientes:

Sobresalientes. . .	19
Notables.	17
Buenos.	10
Aprobados. . . .	15
Suspensos. . . .	00
Total. . . .	61 exámenes.

Hicieron oposiciones 10 de los sobresalientes y obtuvieron

Premio. . .	3
Accésit. . .	5
Total. .	8 premiados.

Fueron graduados de Bachiller 3 alumnos.

—=—

En el curso de 1888 á 1889 contó el Colegio con 24 alumnos matriculados, que verificaron 49 exámenes con las calificaciones siguientes:

Sobresalientes. . .	19
Notables.	13
Buenos.	15
Aprobados. . . .	12
Suspensos. . . .	00
Total. . . .	59 exàmenes.

En las oposiciones obtuvieron

Premio. . .	4
Accésit. . .	6
Total. .	10 premiados.

Salieron Bachilleres 5 alumnos.

—=—

En el curso pasado de 1889 á 1890 fueron 24 los alumnos matriculados, verificando 59 exámenes con el siguiente resultado.

Sobrasalientes. . .	19
Notables.	17
Buenos.	15
Aprobados. . . .	6
Suspensos. . . .	2
Total. . . .	59 exámenes.

El resultado de las oposiciones fué el siguiente:

Premio. . .	4
Accesit. . .	2
Total. .	6 premiados.

Los alumnos graduados de Bachiller fueron 3.

—=—

En resúmen, durante el quinquenio que empezó en Setiembre de 1885 y termina con el curso actual, han sido matriculados en el Colegio de esta villa 111 alumnos, que han verificado 275 exámenes en esta forma:

Sobresalientes. . .	81
Notables.	71
Buenos	66
Aprobados	55
Suspensos	2
Total. . . .	275 exámenes.

Resultado de las oposiciones durante el quinquenio:

Premios. .	17
Accésits .	19
Total .	36 alumnos premiados

Durante el quinquenio han terminado en el Colegio sus estudios, y obtenido el grado de Bachiller 16 alumnos.

Este resultado, que es bastante satisfactorio, es superior al que han obtenido los demás colegios de la provincia.

***

Terminaremos manifestando, que se nos ha asegurado que alguno de los *señores feudales* anda hablando con desprecio del Colegio en ciertos corrillos, lo cual arguye *gran patriotismo*: anda asegurando, que son falsas las notas y los premios alcanzados por los alumnos, y dice que ninguna importancia tienen las notas. ¿Podrían *esos caballeros particulares* mostrarnos su hoja de estudios? ¿Creen acaso *esos señores de horca y cuchillo*, que un baston de mando les dá la talla que no tienen? Si es verdad que alguno de los *papaitos del pueblo* anda haciendo tales afirmaciones, es preciso que tenga entendido que calumnia á los profesores del Colegio, á los alumnos y á los catedráticos oficiales que les han examinado y calificado. Si es verdad que tales afirmaciones se han hecho en voz baja, suplicamos á los autores que se arranquen la careta y las hagan públicamente, para poder obligarles á probar lo que afirman, ó para probarles nosotros con datos oficiales, que sus afirmaciones son falsas y propias tan solo de mujerzuelas ó de chiquillos.

¿Significa algo *Liga de la Moralidad*? ¿Si á ciertas autoridades se les presentara en demanda de justicia una persona honrada, que se ha visto despojada de sus derechos, fallarían en favor del despojador ó del despojado? ¿Se figuran ciertos caciques que tienen el mundo metido en el puño, ó que los límites del Africa son la playa de Calasans, *lo Molí de las forcas*, *lo Suru Gros* y San Telmo?

PEDRO GARRIGA PUIG.

Noticias locales y generales

El veintitres del actual tuvo lugar un incendio en un cobertizo lleno de paja y yerba de una casa situada en los arrabales de San Hilario Sacalm. En un principio, el voraz elemento adquirió muchas proporciones; pero merced á los esfuerzos de una gran parte de aquel Somaten y vecindario, pudo evitarse se propagara á los edificios inmediatos, localizándolo y más tarde extinguiéndole. Las pérdidas no han sido muchas y menos si se tiene en cuenta las que podian haberse experimentado.

—Antes de ayer se presentó el dia muy variable; nubarrones más ó menos densos cruzaban el espacio, y ya cuando al caer la tarde observamos la cerrazón que se presentaba por la parte N. E., supusimos que el pronóstico de Noherlesoom se cumpliría en todas sus partes y no anduvimos equivocados, porque entrada ya la noche, el cielo quedó enteramente cubierto y la esperada lluvia comenzó á caer con pausa pero abundante, si bien acompañada de contínuo de relámpago y de truenos no tan frecuentes pero fuertes, que cesaron al llegar la mañana de ayer, siguiendo la lluvia que, de continuar, tanto bien ha de producir á la agricultura y à la salud, no solamente por el baldeo de calles y cloacas, sino porque ellas contribuyen al decrecimiento de la columna termométrica que descendió ayer mañana á catorce grados centígrados, baja sensible que nos obliga aconsejar á nuestros lectores no descuiden la cuestión del abrigo para evitar contratiempos.

—Por consecuencia de una nube que descargó en Hellin en la mañana de hace cinco dias, una chispa causó la muerte al jóven de 14 años Pedro José Lopez Aguilar, como igualmente á dos caballerías que guiaba en un carro. Asimismo en la tarde de dicho dia y pueblo indicado, hubo una reyerta en la calle entre dos vecinos y sus hijos, de la que resultó muerto Pedro Raez y heridos gravemente José Martinez y Juan Raez, todos de arma blanca.

—El señor obispo de Barcelona ha dispuesto publicar el cartulario de su catedral, célebre arsenal histórico que contiene unas 5.000 escrituras, desde el siglo IX hasta el siglo XII, en que han tomado valiosos datos casi todos los historiadores de Cataluña.

—Se está llevando á efecto el blanqueo ordenado por la Junta local de Sanidad y advertido como necesidad por el señor Gobernador, de los edificios de varias calles de la barriada llamada del Hospital en el barrio del Mercadal.

—Al conducir el ganado á la plaza de toros de Andújar, serían las dos de la tarde de uno de estos últimos dias, se desmandaron varias reses bravas, recorriendo las calles de la ciudad, donde sembraron el pánico que es consiguiente.

Uno de los cornúpetos enganchó á un niño por la ropa y le paseó por toda la población, sin que el angelito sufriera otra cosa que el susto natural.

—Grande es el disgusto por que debe estar pasando el dignísimo señor Dean de esta Santa Iglesia Catedral, con motivo del agravio que cree tan injustamente se le ha inferido por medio de la publicidad, pero no menos consuelo debe tambien haber recibido la respetable persona del Sr. Cervantes de la Rosa, ante las inequívocas y expontáneas demostraciones de respetuoso cariño que le están dando todas las clases sociales y personalidades muy respetables de todos los partidos.

Nosotros sabemos de modo indudable, que son algunos los indivíduos de los colegios de Abogados y Procuradores que se han ofrecido á la Dignidad que la opinion pública crée ver sin razon ofendida, así como, que algunos periódicos de la provincia, entre los que tiene el honor de contarse LA LUCHA, han puesto á disposicion del virtuoso Orador Sagrado sus columnas para cuanto crea y pueda necesitarlas en el caso, raro en esta ciudad, de que se trata.

Todas estas demostraciones deben probar al señor Dean, que si la ofensa puede haber sido injusta, la opinion de público la condena protestando de lo ocurrido y tomando parte en la pena que tamaño supuesto ultraje puede haberle producido.

—Nadie como nosotros más dispuestos al aplauso de cuanto el Ayuntamiento ó Alcalde hacer puedan en pró del mejoramiento de la ciudad; pero nadie más dispuesto tambien á censurar ó, cuando ménos lamentar, cualquiera deficencia en la igualdad de las medidas y más si estas pueden tener un àtomo siquiera de privilegio.

Está mandado que todos los propietarios de edificios coloquen en sus fronteras las correspondientes aceras y hasta algunos de ellos, no solo han sido conminados con multas, si nó que las han pagado. Pues bien; se nos dice—rectificaremos en caso necesario—que un pariente del Sr. Alcalde posée una casa junto a las Hermanas Josefinas y se dà el caso de que mientras dichas respetables señoras han colocado sus aceras, dicho pariente está todavía sin hacer y sin dar señales de verificarlo, no obstante tener la opinion de que debiera haber sido el primero en colocarlas.

Esto que podrá responder á un descuido ó causas ajenas á la voluntad, causa mal efecto, produce hablillas de vencidad y dá pié á que se crea en la existencia de privilegios que la ley no consiente.

—Ha ingresado en la cárcel de Carmona el director de *La Revista*, en virtud de condena recaida en la causa que se le formó por injurias al alcalde de dicha localidad.

Pues no dicen que los fusionistas no persiguen á la prensa? Está probado que una cosa es predicar y otra es dar trigo.

—Noches pasadas acribillaron á balazos la casa que habita en Valdoviño (Coruña) el maestro de escuela de dicho pueblo.

Esa fechoría la habrán hecho los verdaderos amantes del Majisterio, ó los amantes de la intrucción pública, que para el caso es igual. ¿Cuánto le deben á ese Maestro?

—Se encuentra gravemente enfermo en La Bisbal, en donde está veraneando la familia, el hijo menor llamado Juanito de nuestro particular amigo el Diputado provincial señor Roure.

De todas veras deseamos que el enfermo recobre la salud, por la que hoy tanto se afanan sus cariñosos padres.

—Segun cartas que hemos visto y noticias que tenemos, es muy probable no se suprima la Audiencia de lo criminal de Figueras, por cuyo sostenimiento tanto está haciendo aquel vecindario y personas amigas.

—Varios administradores de Subalternas han pedido, en esposicion dirigida al ministro del ramo, que se declare compatible dicho cargo con el ejercicio de la Abogacia, en atencion á lo escaso del sueldo que disfrutan y à que se les priva del 1/2 por 100 que tenian señalado para el servicio del Giro mútuo.

—Mal se presenta el tiempo para los vecinos de la Platería que no podrán celebrar con la pompa que tenian proyectada, su fiesta mayor.

—Despues del error judiciario descubierto en Francia en la persona del español Borrás, condenado á muerte por un delito de que era inocente, se ha descubierto en Nueva Orleans un caso parecido con la diferencia espantosa de que el inocente criminal fué ejecutado.

Un cura acababa de dar cuenta al Tribunal de justicia de Cheshuire de que un hombre se ha confesado ser el autor del crímen que en 1857 llevó al patíbulo á Bligg.

Este infeliz fué condenado principalmente, porque las huellas de los pasos que se encontraron alrededor del asesinado, correspondian exactamente con la forma de sus botas, y declara el verdadero criminal que aquella noche se habia puesto el calzado del injustamente ejecutado.

¿Como se remedia ahora este crímen amparado por las Leyes?

—Ayer tarde se celebró el acto de conciliacion prévio á la querella de injurias graves que el Excmo. señor Dean de este Cabildo tiene entablada contra el Procurador causídico y Director de un periódico local D. Rafael Maso y Pagés, no habiendo producido la conciliacion efecto de avenencia.

—Para esta tarde está citado nuestro Director señor Ruiz Blanch, por el Procurador causídico y Director de un periódico local D. Rafael Masó y Pagés, en preparacion de una querella por un delito que no saben denominar varios Abogados y Procuradores á quienes hemos consultado.

Tambien para esta tarde está citado por el mismo señor Procurador causídico don Rafael Masó y Pagés, el Director de otro de los periódicos locales.

A la hora de entrar en máquina esta edición, ignoramos si habrá sido citado el Director de algun otro periódico, porque al paso que seguimos no se vá á escapar ni una rata.

—Terminada ayer la publicación en el folletin compaginado, del Código civil, y accediendo á los deseos que nos han manifestado muchos suscritores, hoy comenzamos á publicar la ley electoral recientemente promulgada y, por tanto, vigente.

—El establecimiento de su antígua tienda-librería que ha hecho nuestro particular amigo D. José Franquet y Serra en la calle de la Platería, llama cada dia más la atención del público, no solamente por el lujo con que está instalado, sino por el gusto con que están presentados los objetos vários que constituyen el comercio á que, desde tiempo hace, se dedica el señor Franquet y que ha ensanchado con la introducción de todos cuantos artículos de escritorio exije hoy el gusto mas refinado.

Dicho Establecimiento honra en verdad á esta ciudad, por lo cual felicitamos al señor Franquet deseando que el consumo responda á sus sacrificios.

—Leemos en un colega madrileño:

Segun dicen de Gerona, todas las gallinas están en aquella ciudad ataeadas de la enfermedad típica llamada *cólera de las gallinas,* habiendo ocasionado su consumo cólicos que han causado alguna alarma.

Compañero, todas nó. Nosotros dimos la noticia, y no dijimos semejante cosa y menos que las gallinas sean de Gerona.

No nos haga usted cometer un contínuo *gallinicidio* sin comerlo ni beberlo.

—S. M. la Reina doña Isabel II continúa en los renombrados baños alemanes de Schlagenbad, muy semejantes á los de Cestona, gozando de escelente salud.

Acompañan á la ilustre señora la duquesa de Hijar y el marqués de Villasegura. La vída que llevan es mny tranquila, verdaderamente de campo, á lo cual se presta el pueblo por ser muy chico.

El dia 31 de Agosto, S. M. saldrá con dirección á Ninfenburgo (Munich), donde pasará todo Setiembre y los primeros dias de Octubre con SS. AA. las Infantas D.ª Paz y Eulalia, regresando luego á Paris.

—No es cierto por ahora que el señor Pí y Margall presente su candidatura por Figueras; es màs, creemos que à nadie ha hablado el ilustre jefe de los federales de semejante cosa, ni se le habrá ocurrido á juzgar por nuestras noticias.

—En varias comarcas de Galicia, donde por efecto de la sequia se creía perdida la cosecha de maiz, ha recobrado la planta su antigua lozanía merced á las benéficas lluvias que han caido, abrigándose grandes esperanzas de una buena recolección.

Que es lo que en parte ocurrirá en muchas.

Colegio de San José.

Habiéndose dignado apersonarse varios padres de familia al que suscribe, con el objeto de cerciorarse de sí es verdad la noticia echada á volar, quizás con siniestra intención, de que por haber perdido á mi esposa habia determinado cerrar este Establecimiento de mi fundación y dirección, es de mi deber desmentir la mal fundada noticia, participando á los que siguen honrándome con su confianza, y al público en general, que el Establecimiento de instrucción que está bajo la advocación del glorioso Patriarca, Patron de la Iglesia católica, seguirá en el mismo local de la *casa núm. 7 de la calle de Santa Clara* bajo las mismas condiciones de admisión y retribución que hasta al presente.—Gerona 28 de Agosto de 1890.

José Sala y Arnella. 1-2

Distracciones.

Un estudiante le dijo á un arriero:

—¿Me permite usted que le diga al mulo dos palabras al oido?

—Dígale usted aunque sean cuarenta.

El estudiante se acercó y le metió en la oreja un fósforo de yesca encendido, diciendo palabras misteriosas que el arriero no entendia.

—Verá usted el efecto de mis palabras —dijo el estudiante.

Inmediatamente el mulo principió à saltar y á dar coces como si se volviese loco.

—¿Qué diablo ha dicho usted al animal? —dijo el arriero alarmado.

—Nada, una cosa muy sencilla: que ha llovido y se abaratará la cebada, y por eso baila de contento, pensando que se va á hartar esta primavera.

CUENTAS MUNICIPALES.

Ayuntamiento constitucional de Gerona.—Año económico de 1890 á 1891.—BALANCE *de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el dia.*

INGRESOS.	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones.	OPERACIONES realizadas.
Propios.	6.095'81	20 »
Impuestos.	56.140'50	6.353'70
Corrección pública. . .	33.785 »	»
Extraordinarios. . . .	2.350 »	»
Ampliación.	»	4.996'38
Resultas.	»	6.227'04
Recursos legales para cubrir el déficit. . . .	166.362'15	9.294'16
TOTAL.	264.739'46	26.891'28

INGRESOS.	DIFERENCIAS. EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
Própios.	»	6.075'81
Impuestos.	»	49.792'80
Corrección pública. . .	»	33.785 »
Extraordinarios. . . .	»	2.350 »
Ampliación.	4.996'38	»
Resultas.	6.227'04	»
Recursos legales para cubrir el déficit. . . .	»	157.067'99
TOTAL.	11.223'42	249.071'60

PAGOS.	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones.	OPERACIONES realizadas.
Gastos del Ayuntamiento.	28.257 »	1.894'94
Policia de seguridad. . .	21.539 »	1.482'37
Policia urbana y rural. .	53.829'03	1.990'39
Instrucción pública. . .	20.132'50	450 »
Beneficencia.	300 »	»
Obras públicas.	15.649 »	1.541'99
Corrección pública. . .	37.632'25	482'06
Cargas.	80.160'68	2.868'84
Imprevistos.	7.240 »	209'22
Ampliación.	»	8.992'53
	264.739'46	19.912'34
EXISTENCIA EN CAJA.		6.978'94
		26.891'28

PAGOS	DIFERENCIAS. EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
Gastos del Ayuntamiento.		26.362'06
Policia de seguridad. . .		20.056'63
Policia urbana y rural. .		51.838'64
Instrucción pública. . .		19.682'50
Beneficencia.		300 »
Obras públicas.		14.107'01
Corrección pública. . .		37.150'19
Cargas.		77.291'84
Imprevistos.		7.030'78
Ampliación.	8.992'53	»
	8.992'53	253.819'65
EXISTENCIA EN CAJA.		

Gerona 31 de Julio de 1890.—*El*

Como se vé, siguen las remisiones sin firma ni rúbrica ni sello y sin las claridades apetecibles para que estén las cuentas al alcance de expertos é ignorantes.

Eso sí; y gracias sean dadas á *El*, que nos las envía.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

Sta. Rosa de Lima, vg.; Stos. Félix y Adauto, hermanos, mrs.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Cármen.

TELÉGRAMAS.

Madrid 28.—El señor Castelar no irá á Paris hasta mediados del mes próximo. No se confirma que vaya á Eibar.

Considérense exageradas las noticias referentes á Melilla. El ministro de la Guerra no cree oportuno enviar allí grandes refuerzos. Solo se mandarán 400 hombres.

Las noticias del cólera no acusan novedad.

El Correo publicará hoy una carta que se supone inspirada por el señor Alonso Martinez, sosteniendo que las multas por infracciones electorales que cometan las autoridades deben imponerlas los tribunales de justicia.

Asegúrase que *El Correo* dirá que no cree en las declaraciones del general Jovellar, deseando al propio tiempo que éste defina su actitud. La consigna del señor Sagasta, dice, es desenmascarar á los enemigos encubiertos, prefiriendo que sean francos adversarios.

San Sebastián 28.—Ha llegado el ministro de Fomento.

Una comision de conservadores de Huesca ha venido aquí para visitar al señor Cánovas en queja del predominio que dicen ejercen los posibilistas en aquella provincia.

Créese que esto obedece á un plan del mismo señor Cánovas para combatir rudamente la reelección del señor Castelar.

El señor Cánovas les ha manifestado que no permitirá que impere el caciquismo.

Bilbao 28.—A las once de la mañana ha salido el señor Sagasta de esta capital en dirección á Biarritz; la despedida ha sido extraordinariamente entusiasta, habiéndole acompañado muchos amigos hasta Zumárraga.

Créese quo despues de pasar el señor Sagasta tres dias en Biarritz irá doce dias al campo para descansar al lado de su hija.

Berlin.—La *Gaceta de la Cruz* dá cuenta de que el cólera ha invadido varios pueblos de Ohlan (Silesia) causando muchas defunciones.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Folletin legislativo de «La Lucha.»

LEY ELECTORAL

DE

26 DE JUNIO DE 1890.

Gerona:
Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

res de veinticinco años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años al ménos de residencia.

Las clases é individuos de tropa que sirvan en los Ejércitos de mar ó tierra no podrán emitir su voto mientras se hallen en las filas.

Qneda establecida la misma suspensión respecto de los que se encuentren en condiciones semejantes dentro de otros Cuerpos ó Institutos armados dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio.

Art. 2.° No pueden ser electores:

Primero. Los que por sentencia firme hayan sido condenados á las penas de inhabilitación perpétua para derechos pelíticos ó cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, á no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una ley.

Segundo. Los que por sentencia firme hayan sido condenados á pena aflictiva, si no hubieren obtenido rehabilitación dos años, por lo menos, antes de su inscripción en el censo.

Tercero. Los que habiendo sido condena-

Ministerio de la Gobernación

LEY.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la constitución, REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REYNA Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

DEL DERECHO ELECTORAL.

Articulo 1.° Son electores para Diputados á Córtes todos los españoles varones, mayo-

LEY ELECTORAL DE 26 DE JUNIO DE 1890.